



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz**"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Huaraz,

15 DIC. 2025**OFICIO MÚLTIPLE N°****0465****- 2025/ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGP-EES-CCSS****SEÑORES (AS) :**

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

PRESENTE**ASUNTO**

: Lineamientos u orientaciones para la implementación del V bloque de las semanas de gestión del año lectivo 2025

REFERENCIA: Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU
Resolución Ministerial N°239-2025-MINEDU
Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo a nombre de la UGEL Huaraz y, en el marco de las normas señaladas en la referencia, hacer de su conocimiento los lineamientos u orientaciones para el desarrollo del **V bloque de las semanas de gestión del año lectivo 2025**, la misma que comprende del **22 al 31 de diciembre** del presente año; las mismas que tienen por finalidad fortalecer la gestión escolar, identificando los avances y oportunidades de mejora respecto de las dimensiones: estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la I.E., red educativa o programa educativo con base en evidencias producidas por las/los docentes y contribuir en la calidad del servicio educativo para el logro de aprendizajes de las y los estudiantes a través del trabajo conjunto de todo el personal de la I.E., los lineamientos sugeridos se adjuntan al presente oficio.

I. En lo referente a las semanas de gestión:

- 1.1. Las semanas de gestión son periodos dentro del año escolar dedicados al trabajo interno del personal de las Instituciones y Programas educativos para planificar, reflexionar y mejorar la gestión escolar, con la finalidad de beneficiar el aprendizaje y bienestar de los estudiantes. Su objetivo es asegurar que cada institución educativa a través de sus directivos, personal docente y personal no docente cuente con espacios para desarrollar las siguientes acciones:
 - a) Reflexionar en equipo sobre los logros, dificultades y lo que se puede asumir para el año escolar el 2026
 - b) Evaluar el desarrollo de estrategias pedagógicas y de bienestar planificadas e implementadas.
 - c) Involucrar a toda la comunidad educativa (docentes, directivos, familias y estudiantes) en las acciones del balance de la implementación del PAT.
- 1.2. La semana de gestión se desarrolla de forma presencial o virtual, dependiendo del trabajo a realizar y de la organización que la IE establezcan para esta semana.
 - a) La forma virtual se implementa para facilitar el aprovechamiento de las tecnologías y debe priorizar el desarrollo de las actividades y/o productos que impliquen y/o permitan el trabajo colegiado y/o institucional.

b) La forma presencial debe desarrollarse en las instalaciones de la IE o de otros espacios, según disponibilidad de la comunidad educativa.

1.3. Las II.EE. que hayan establecido lazos de colaboración o trabajo conjunto, o que conformen redes, pueden implementar las semanas de gestión de manera conjunta, especialmente si se trata de II.EE. unidocentes y multigrado, o programas.

1.4. Según, la R.M. N°556-2024-MINEDU en el numeral 6.1. Calendarización del año escolar 2025 señala que, el V (quinto) bloque de semana de gestión tendrá una duración de 2 semanas contempladas del 22 al 31 de diciembre del 2025.

II. En lo referente a la semana de gestión de cierre, posteriores a clases

2.1. Actividades enfocadas en el balance sobre el desarrollo integral de los estudiantes

- Identificar las necesidades de aprendizaje o recuperación de aprendizaje, e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que lo requieran, considerando conclusiones descriptivas de los informes de progreso correspondiente.
- Generar oportunamente las actas de evaluación de los estudiantes, así como aquellas resultantes de los procesos de subsanación o recuperación, a través del SIAGIE, para la generación y entrega oportuna de los certificados de estudios.
- Desarrollar trabajo colegiado y colaborativo para, con la base en evidencias provistas por los docentes, realizar el balance sobre el desarrollo de las competencias de los estudiantes y su bienestar socioemocional puede ser por grado o ciclo para la planificación 2026.

2.2. Actividades enfocadas en el balance de la implementación de los IIEE.GG o DG.

- Informar a la comunidad educativa sobre los resultados del balance anual y de proceso de rendición de cuentas mediante diversos canales de comunicación.
- Definir los recursos que resultan necesarios para el desarrollo del año 2026 a nivel de personal, materiales, infraestructura y otros según la norma correspondiente.
- Resguardar el material educativo, equipamiento, acervo documentario, mobiliario u otros bienes, e implementar las medidas necesarias a fin de reducir posibles riesgos de afectación, según las características del contexto de la IE (Comité de condiciones operativas).

2.2.1. PEI o sección referida al diagnóstico del DG

- Revisión y/o actualización del diagnóstico institucional, con base en el análisis del progreso de los aprendizajes, basado en las evidencias y al balance final de implementación del PAT, incluyendo el análisis de la caracterización sociocultural y lingüística, así como la caracterización socioemocional de la comunidad educativas.
- Revisión y/o actualización de objetivos y metas institucionales.

2.2.2. PAT o sección referida a la programación de actividades del DG.

- Realizar el balance final de la implementación del PAT, a nivel de actividades, plazos y responsables, identificando cómo se han implementado las prácticas de gestión de los CGE y las funciones de los comités.
- Formulación de actividades para el año 2026 según objetivos y metas institucionales del PEI, tomando en cuenta el cumplimiento de los CGE y las funciones de los comités.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

Balance de las acciones de promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia hacia estudiantes e identificación de actividades para el siguiente año escolar 2026.

2.2.3. RI o sección referida a las normas de convivencia del DG

- Balance de resultados del Plan para la Prevención de Riesgos al Bienestar Escolar.
- Revisión y/o actualización de la organización de la IE, responsabilidades de actores, normas de convivencia y medidas correctivas.

2.2.4. PCI o sección referida al plan de estudios del DG

- Revisión y/o actualización general en base al análisis del progreso de los aprendizajes, basados en las evidencias previstas por los docentes evaluando la diversificación curricular realizada.
- Evaluar el cumplimiento y dificultades en la implementación de las actividades y metas programadas, considerando los indicadores y prácticas de los CGE. En este análisis, incluir la identificación de barreras educativas, que limitan la participación y aprendizajes de los estudiantes, y los apoyos que se requiere proveer. Asimismo, es recomendable identificar buenas prácticas o innovaciones pedagógicas desarrolladas por el personal de la IE, promoviendo su difusión, mejora y/o aplicación institucional.

2.3. Actividades enfocadas en la organización y fortalecimiento de la comunidad educativas con miras al siguiente año.

- Organizar a la comunidad educativa para el análisis de la implementación de los CGE, indicadores y prácticas, y las propuestas de mejora para el desarrollo de las prácticas de gestión del año escolar 2026.
- Conformar los comités de gestión escolar, CONEI, APAFA u otra forma de organización de los integrantes de la comunidad educativa de corresponder.
- Desarrollar acciones que promuevan la integración y cooperación de todo el personal de la IE para el logro de los objetivos institucionales.
- Evaluar el impacto del fortalecimiento de competencias del personal a partir de las acciones formativas implementadas por MINEDU, DRE, UGEL y otras; así como, planificar las acciones formativas para el año 2026.
- Asegurar la rendición de cuentas a la comunidad educativa: en cuanto a logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, balance final del PAT (cumplimiento de metas institucionales), necesidades de la IE y propuestas de participación de los padres de familia, uso de recursos financieros de la IE a cargo de cada comité o asociación responsable, según fuente (ejemplo: recursos propios, recursos de la APAFA, recursos provistos por el sector, donaciones diversas entre otras) y las necesidades, procesos y avances encontradas respecto a la gestión del bienestar en las familias y la comunidad educativa.
- Preparar y realizar acciones de clausura con toda la comunidad educativa.
- Las matrices e insumos para el desarrollo del V bloque de las semanas de gestión se adjuntan en la directiva de finalización del año escolar 2025.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



Para facilitar el desarrollo de las actividades, se comparte el enlace al video de las orientaciones para la implementación del V bloque de las semanas de gestión del año escolar 2025 <https://www.youtube.com/watch?v=0kl5m1x-zLY> y sus recursos: <https://goo.su/XBplmxK>

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión, para expresar mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Ancash
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Dr. Daniel Angel Almeyda Medina
DIRECTOR

